

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en el Salón de Actos de la Sede Comarcal, el día 24 de agosto de 2020 a las 09:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Servicio de recogida de residuos domésticos en los municipios de la Comarca Campo de Borja y su transporte a centros de tratamiento o eliminación de residuos (expediente de contratación 173/2020), formada por:

- Presidente: D. Aitor Tabuenca Lujambio, Vicepresidente de la Comarca.
- Vocales: D. Carlos Javier Romanos García, Consejero Delegado de residuos de la Comarca.

D. Daniel Sebastián Lafuente, trabajador de la planta de transferencia de la Comarca.

D. M<sup>a</sup> Castillo Rodríguez Navascués, administrativo de personal de la Comarca.

D. Daniel Gil Peralta, Secretario-Interventor de la Comarca.

- Secretaria: D<sup>a</sup>. Úrsula Calvo Miguel, técnico de gestión de la Comarca.

### Orden del día

1.- Acto de apertura de documentación administrativa (sobre A) Expediente de Contratación 173/2020 de Servicio de recogida de residuos domésticos en los municipios de la Comarca Campo de Borja y su transporte a centros de tratamiento o eliminación de residuos.

Visto el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y constatada la existencia del quorum previsto en el art 17.2 de la Ley 40/2015, el Presidente declara válidamente constituida la Mesa.

Tras la constitución de la Mesa, la Secretaria procede al recuento de las ofertas presentadas y a su comprobación con el registro de la Plataforma de Contratación del Estado, comunicando el número de ofertas recibidas en forma y plazo y el nombre de los candidatos:

	<b>Fecha de presentación de oferta</b>	<b>Hora de presentación de oferta</b>	<b>Licitador</b>
<b>1</b>	20/08/2020	09:05	FCC Medioambiente, S.A.
<b>2</b>	20/08/2020	13:03	Servicios Urbanos de Limpieza y Acondicionamientos, S.L.

A continuación, la Presidencia ordena la apertura de los sobres "A", que hacen referencia a la documentación administrativa.

El interior del sobre "A" deberá contener, según establece la Cláusula Undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente de contratación:



*“Modelo de Declaración Responsable conforme al modelo que figura en el Anexo II indicando que cumple las condiciones para realizar este contrato y que, si recae a su favor la propuesta de adjudicación, se compromete a presentar ante el órgano de contratación la documentación establecida en las cláusulas novena y décima del presente Pliego.*

*Los licitadores podrán sustituir la mencionada declaración responsable por la presentación del Documento Europeo Único de Contratación, disponible en <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter>*

*En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 LCSP, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al formulario normalizado del documento europeo único.*

*La presentación del compromiso a que se refiere el apartado 2 del artículo 75 se realizará de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 140 LCSP.*

*La Mesa de Contratación calificará la declaración responsable, DEUC y el resto de documentación aludida. Cuando la Mesa aprecie defectos subsanables, dará un plazo de tres días al empresario para que los corrija.*

*En tal caso, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, conforme lo establecido en el art. 150.2 LCSP la posesión y validez de los documentos exigidos.*

*El órgano competente o la mesa de contratación podrán pedir a los candidatos o licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato.”*

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe la Secretaria de la relación de documentos que figuran:

<b>LICITADOR</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA/REQUISITOS PREVIOS</b>
FCC Medioambiente, S.A.	DEUC
Servicios Urbanos de Limpieza y Acondicionamientos, S.L.	Modelo declaración responsable (Anexo II)

Examinada la documentación por los miembros de la Mesa y encontrándola conforme y ajustada a lo señalado en la cláusula undécima del PCAP, la Mesa declara admitidos a los siguientes licitadores.

FCC Medioambiente, S.A.
Servicios Urbanos de Limpieza y Acondicionamientos, S.L.

El Sr. Presidente convoca a los miembros de la mesa de contratación el día 26 de agosto de 2020 para proceder a la apertura y examen de los sobres “B” (Criterios

valorados mediante juicio de valor), sin perjuicio de convocatoria posterior por escrito a los miembros de la Mesa, de la que se dará cuenta a los licitadores y publicidad en la Plataforma de Contratación del Estado.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por terminada la reunión a las nueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente Acta que, tras su lectura, es encontrada conforme por el Sr. Presidente y los vocales, firmándola junto conmigo, la Secretaria, que doy fe.

En Borja, a 24 de agosto de 2020

La Mesa de Contratación



Aitor Tabuenca Lujambio. Presidente

Carlos Javier Romanos García. Vocal

Daniel Sebastián Lafuente. Vocal

M<sup>a</sup> Castillo Rodríguez Navascués. Vocal

Daniel Gil Peralta. Vocal (Secretario-Interventor)

Doy fe. Úrsula Calvo Miguel (Secretaria de la Mesa)